



DECRETO No. 1000- **0216**
(**0216**) **03 MAY 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UN HUESPED DE HONOR Y SE HACE ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL CLUB INDEPENDIENTE DEL VALLE”

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

*Que la ciudad de Ibagué recibe con orgullo la visita del plantel de jugadores, personal técnico y equipo directivo del **Club Independiente del Valle** de Ecuador, en el marco de la celebración de la Copa CONMEBOL Libertadores 2022; hecho que contribuye al desarrollo y reconocimiento de nuestra ciudad a nivel internacional.*

*Que el **Club Independiente del Valle**, fundado en 1958 en Sangolquí, Ecuador; a lo largo de su historia ha sido merecedor de grandes triunfos a nivel deportivo, gracias al esfuerzo de sus jugadores, cuerpo técnico y directivos, que lo ha llevado a consagrarse campeón de segunda división en 2007; logra el ascenso a la primera categoría del Fútbol Ecuatoriano en el año 2010; sub-campeón del torneo de primera categoría en 2013 y campeón de la Serie A de Ecuador en el 2021. A nivel internacional, ha participado en las grandes competencias del continente como la CONMEBOL Libertadores en donde obtuvo el subcampeonato en el 2016. Logró su primer título internacional en el año 2019 al consagrarse campeón de la Copa CONMEBOL Sudamericana; títulos que lo convierte en uno de los clubes más grandes del futbol ecuatoriano y sudamericano.*

*Que la presencia en la Capital Musical de Colombia del plantel de jugadores, personal técnico y equipo directivo del **Club Independiente del Valle**, constituye excepcional honor y motivo de orgullo al pueblo ibaguereño, que ve la ciudad enaltecida con la presencia de tan importantes visitantes.*

Que es deber del Alcalde Municipal atender y honrar en nombre de Ibagué a los distinguidos personajes que visitan a nuestra ciudad.

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Declarar Huéspedes de Honor al plantel de jugadores, personal técnico y equipo directivo del **Club Independiente del Valle**, y entregarle como reconocimiento las llaves de la ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto será entregado en nota de estilo, junto con las llaves de la ciudad, como símbolo de hospitalidad y cariño con que el pueblo ibaguereño los acoge.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 MAY 2022

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal